

Señores

**CONSORCIO CS**

**Atte.** Ing. Mario Ernesto Vacca Gámez  
[mvacca@calymayor.com.mx](mailto:mvacca@calymayor.com.mx)  
Director de Consultoría  
Bogotá, D.C. – Colombia

**Referencia:** Contrato 1673 de 2020. "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C"

**Asunto:** Aprobación Informe Diseño Componente Redes Gas Natural V1

Respetado Ingeniero,

Una vez revisado el documento INF-RSG--CASC-184-22 V1 "Informe Diseño Componente Redes Gas Natural" Versión 0 y sus anexos, remitido por el Consultor mediante comunicado OF-RSG--CASC-647-21, se encuentra que en términos generales abarca los requisitos establecidos en el anexo técnico y el capítulo 7 – Redes secas y de gas para los "Ajustes, actualización, y complementación de la factibilidad y Estudios y Diseños del Cable de San Cristóbal, en Bogotá, D.C."

**RESPECTO AL ALCANCE**

*Extrayendo del anexo técnico de la etapa de Diseño, se cita lo siguiente:*

**4.2 FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y APROBACIONES**

*Numeral 7-3 Se deben cumplir con los siguientes entregables:*

- *Investigación de Redes (Documento).* Documento en donde se detallen las redes existentes, levantamiento de redes, catastro de redes y análisis de interferencias acompañado de planos en dwg.
- *Planos Digitalizados de Redes Existentes.* Se debe solicitar a la Empresa VANTI, la información de redes existentes y proyectadas, remitiendo el diseño Geométrico del proyecto. Se debe incorporar la información de las redes existentes y proyectadas suministradas por la empresa VANTI directamente sobre el archivo topográfico del proyecto objeto del estudio y realizando los ajustes respectivos con base en las labores de investigación y verificación en campo. En los Planos digitalizados de diseño se suministra la información sobre las afectaciones con tuberías ya instaladas y con tuberías proyectadas por la compañía VANTI.
- *Diseño de Redes (Planos Digitalizados y Documento) aprobados por la ESP.* El consultor deberá entregar los planos tramitados con la Empresa de Servicios Públicos, si se presentaron afectaciones de redes con el proyecto, aprobados o firmados por dicha Empresa, previamente aprobado por la Interventoría.
- *Presupuesto de Obra con Cantidades a cargo del IDU y de la ESP.* Se debe elaborar el presupuesto desagregando sus ítems, en cantidades a cargo del IDU y cantidades a cargo de la ESP. Una vez elaborados los diseños armonizados conjuntamente y con el presupuesto

de obras para la ESP, se diligenciará el formato "ACTA DE DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS DE PAGO" con el fin de establecer las obras a ejecutar a cargo del IDU y de la empresa de servicios públicos. Igualmente, se debe incluir el costo de las maniobras necesarias para conexión de los traslados. El consultor elaborará las actas necesarias con la Empresa de Servicios Públicos cuando se realicen obras para dicha empresa, teniendo en cuenta las cantidades del diseño final y los convenios vigentes IDU-ESP publicados en la página web del IDU."

## RESPECTO AL ENTREGABLE

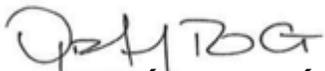
De lo anterior y al revisar la información presentada, se concluye lo siguiente:

- Las cantidades presentadas están acorde a las propuestas de ajuste de las redes de gas natural.
- De acuerdo a las interferencias mencionadas en el documento, se está de acuerdo en los planteamientos realizados por el Consultor, en cuanto a la idea o plan de ajuste a los trazados de las redes de gas. Por consiguiente, es Gas Natural Vanti E.S.P. quien deberá realizar la verificación de las presiones y caudales de las mallas de la zona, para realizar las modificaciones planteadas en el diseño.
- Dado lo anterior, el Consultor cumple con los requerimientos del anexo técnico de diseño para el área específica de redes de GAS NATURAL en el componente de Redes Secas.

Por lo anterior se emite concepto de APROBACION sobre los documentos necesarios para la radicación y entrega ante al EAAB, para revisión de dicha entidad, el concepto de aprobado sobre el producto se dará una vez se cuente con la no objeción de los diseños por parte de la EAAB.

Se solicita emitir por el Consultor la totalidad de planos y documentos debidamente firmados, en un tiempo no mayor a un día hábil al recibo del presente comunicado, para proceder a remitir a la entidad.

Cordialmente,



**ÓSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ**  
*Representante legal*  
CONSORCIO ARDANUY IVICSA  
NIT 901.441.325-9

Copia: Archivo // Instituto de Desarrollo Urbano - IDU  
Adjunto: N.A.  
Proyectó: Wilmer Rozo.  
Y:\P1580 - Int San Cristóbal\3.Correspondencia\2021\Enviados\Word

FORMATO		
RADICACIÓN WEB		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-DO-42	Gestión Documental	1



<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO</b>  www.idu.gov.co Calle 22 No.6-27 Tel.: 3386660	<b>Radicado ORFEO No:</b>    20225260176032
---	---

<b>Fecha de Radicado:</b>	2022-02-01 14:51:35	<b>Canal de Recepción:</b>	VIRTUAL
---------------------------	---------------------	----------------------------	---------

<b>Remitente:</b>	CONSORCIO ARDANUY IVICSA Oscar Andres Rico Gómez	<b>Documento No.: (cc, ce, nit, pas.)</b>	nit: 901441325
<b>Dirección:</b>	Calle 86 No. 19A – 21 Oficina 202	<b>Teléfono / Celular:</b>	3202874427
<b>Departamento:</b>	Cundinamarca	<b>Municipio:</b>	Bogotá
<b>Correo electrónico:</b>	wilmer.rozo@ardanuy.com	<b>No. Contrato / Convenio:</b>	1673-2020
<b>Asunto:</b>	1673-2020 - ISC-CAI-P1580 781 Aprobación Informe Diseño Componente Redes Gas Natural V1		
<b>Anexos:</b>	Hay 1 archivo(s) anexos a parte del radicado principal.		

Usted puede hacer seguimiento a su radicado en el siguiente link:  
<https://webidu.idu.gov.co/orfeo/consultaWeb/>